



DECRETO N°

4447 - 1

TEMUCO,

18 OCT. 2024

**VISTOS:**

1. El Contrato de fecha 08.10.2024 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a). **CHRISTIAN MATHIAS GUNCKEL TORRES** El Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26.12.2023, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2024.

2. El Decreto Alcaldicio N°4145 de fecha 02.10.2024, que aprueba el Proyecto de Actividades denominado **Prog. Cuidados Domiciliarios** del programa para el año 2024.-

3. El Decreto N° 854 de fecha 29 de septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

4. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, a partir del dictamen N° E173171, emitido por la Contraloría General de la Republica, debe entenderse que únicamente, la contratación de personas que, por la naturaleza especializada u ocasional de los servicios que pueden desarrollar de forma independiente, se vinculan con la Administración mediante este tipo de contratación.

2. Que, la prestación de servicios comunitarios, *comprenden la **contratación de personas naturales sobre la base de honorarios** para la prestación de servicios ocasionales o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia, con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias*".

3. Que, el dictamen N° E173171/2022, establece claramente las excepciones para la contratación a honorarios, siendo una de ellas; "**Prestaciones de servicios en programas comunitarios**".

4. Que, el dictamen N° E296951/2023, que aclara los efectos del dictamen referido en el considerando anterior, reitera que los municipios podrán contratar servidores a honorarios para realizar funciones en los programas comunitarios entre otros.

5. Que, Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

6. La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de **PERSONAS MAYORES**, basada en el cumplimiento del perfil profesional, por los antecedentes adjuntos exigidos por el programa, y los requerimientos específicos de este.

**DECRETO:**

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 08.10.2024, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

NOMBRE		CHRISTIAN MATHIAS GUNCKEL TORRES		
C. IDENTIDAD		[REDACTED]		
DIRECCION PARTICULAR		[REDACTED]		
PROFESIÓN O NIVEL EDUCACIONAL		[REDACTED]		
CASA DE ESTUDIOS		UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE		
PERIODO	INICIO	08.10.2024	TERMINO	31.12.2024
FUNCIONES ESPECIFICAS				
PROFESIONAL DEL ÁREA SALUD "PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO DE APOYO Y CUIDADOS": OBJETIVO DEL CARGO: RESPONSABLE DE COORDINAR LAS ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE ATENCIÓN A LOS BENEFICIARIOS, EN CONJUNTO CON EL PROFESIONAL DEL ÁREA SOCIAL. ENTREGAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS USUARIOS QUE LO REQUIERAN Y BAJO LAS DIRECTRICES CORRESPONDIENTES. PERFIL				
<ul style="list-style-type: none"><li>• PROFESIONAL (TITULADO) DEL ÁMBITO DE LA SALUD (TERAPEUTA OCUPACIONAL O KINESIOLOGÍA)</li><li>• EXPERIENCIA EN TRABAJO CON PERSONAS MAYORES.</li><li>• DE PREFERENCIA CON FORMACIÓN GERONTOLÓGICA.</li></ul>				
FUNCIONES				
<ul style="list-style-type: none"><li>• CONOCER TODOS LOS ASPECTOS DEL PROGRAMA.</li><li>• MANTENER COORDINACIÓN PERMANENTE CON EL EQUIPO EJECUTOR Y CON EL PROFESIONAL DEL ÁREA SOCIAL.</li><li>• REALIZAR EL PRIMER CONTACTO CON LOS ADULTOS MAYORES, INVITÁNDOLOS A PARTICIPAR Y FORMALIZANDO SU INGRESO AL PROGRAMA.</li><li>• APLICACIÓN DE INSTRUMENTO FICHA DE INGRESO Y DIAGNÓSTICO.</li><li>• REALIZAR EVALUACIONES FUNCIONALES CONTENIDAS EN LA FICHA DE INGRESO Y DIAGNÓSTICO Y DAR SEGUIMIENTO DE SU INTERVENCIÓN.</li><li>• ELABORAR EL PLAN DE APOYO Y CUIDADOS JUNTO AL PROFESIONAL DEL ÁREA SOCIAL, Y EMITIR SU OPINIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA.</li><li>• INFORMAR OPORTUNAMENTE Y ORIENTAR A LAS Y LOS ASISTENTES DE APOYO Y CUIDADOS SOBRE LAS ACCIONES SURGIDAS EN PLANES DE APOYO Y CUIDADOS.</li><li>• FORTALECER LA GESTIÓN DEL ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN CONTINUA.</li><li>• ENTREGAR CUANDO CORRESPONDA, ATENCIÓN PROFESIONAL A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA RESPECTO DE NECESIDADES DE SU NIVEL DE FUNCIONALIDAD.</li><li>• EVALUAR E INDICAR USO DE AYUDAS TÉCNICAS DE BAJO COSTO O</li><li>• MODIFICACIONES AMBIENTALES EN EL DOMICILIO DEL ADULTO MAYOR.</li><li>• REALIZAR VISITAS PERIÓDICAS A LOS ADULTOS MAYORES PARA EL ALCANCE DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE APOYO Y CUIDADOS.</li><li>• ENTREGAR HERRAMIENTAS TÉCNICAS EN EL CUIDADO DIRECTO A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, A TRAVÉS DEL TRABAJO CONJUNTO, EL "APRENDER HACIENDO"</li><li>• ACOMPAÑAR Y SUPERVISAR A LAS ASISTENTES DE APOYO Y CUIDADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES.</li><li>• MANTENER ACTUALIZADOS LOS SISTEMAS DE REGISTROS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.</li><li>• PARTICIPAR ACTIVAMENTE Y ESTABLECER OPINIONES CRÍTICAS EN LAS REUNIONES TÉCNICAS.</li><li>• ASISTIR A LAS INSTANCIAS DE CAPACITACIÓN DEFINIDAS.</li><li>• ENTREGAR UN TRATO RESPETUOSO HACIA LAS PERSONAS MAYORES PARTICIPANTES, PONIENDO LA AUTONOMÍA Y DIGNIDAD AL CENTRO DE LA ATENCIÓN.</li><li>• COMPETENCIAS</li><li>• CAPACIDAD PARA TRANSMITIR CONOCIMIENTO DE MANERA CLARA Y OPORTUNA.</li><li>• CAPACIDAD PARA ACOMPAÑAR TÉCNICAMENTE A LOS ASISTENTES EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.</li></ul>				
HONORARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL		MONTO TOTAL	\$3.318.000
OCTUBRE	\$1.106.000			
NOVIEMBRE	\$1.106.000			
DICIEMBRE	\$ 1.106.000			
IMPUTACION	214.05.06.006.002		C.C	


2. Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$3.318.000.- Tres millones trescientos dieciocho mil pesos deberán ser imputados a la cuenta 214.05.06.006.002 para el año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

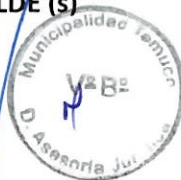
  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

CME/vff

c.c, D. Gestión de Personas  
Depto. De Personal

  
  
**MAURICIO CRUZ COFRE**  
**ALCALDE (s)**

  
  
**DIRECTOR**  
**CONTROL INTERNO**

  
Municipalidad de Temuco  
D. Asesoría Jurídica  
Y.B.